

Tema:
COMPROMISOS DE GESTION

Resumen :

Se aprueban modificaciones al Modelo de Compromisos de Gestión, establecido en la Resolución N° 249/17 de fecha 16 de enero de 2017 y sus modificativas, incluyendo en el mismo una cláusula de salvaguarda que disponga el ajuste o redefinición de metas de forma automática o de oficio ante situaciones de carácter de emergencia nacional y/o departamental como la mencionada en el visto de esta resolución.-

Montevideo 12 de Mayo de 2020

VISTO: que el Gobierno declaró el estado de emergencia sanitaria nacional mediante Decreto N° 93/020, ante la pandemia de COVID-19, lo que conlleva la implementación de medidas de carácter nacional;

RESULTANDO: 1°.) que se emitió resolución de la Comisión Permanente de Salud y Seguridad Laboral de fecha 17 de marzo de 2020 y sus modificativas, que establecen el funcionamiento de las dependencias en el marco de la implementación de las medidas de carácter nacional;

2°.) que por dichas resoluciones se vieron afectadas en su operativa la totalidad de las dependencias del Gobierno Departamental y de los Gobiernos Municipales así como el orden de prioridades institucionales;

CONSIDERANDO: 1°.) que el numeral 7° del Anexo del Modelo de Compromisos de Gestión aprobado por Resolución N° 249/17 de fecha 16 de enero de 2017, prevé el mecanismo de ajustes y redefiniciones de metas dentro de un cuatrimestre por causales de fuerza mayor que impactaron gravemente en la operativa, o cambios de lineamientos;

2°.) que nos encontramos ante una situación nacional de carácter extraordinario sin precedentes;

3°.) que el Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales cuenta con delegación atribuida para realizar modificaciones al Modelo de Compromisos de Gestión, se estima conveniente el dictado de resolución en el sentido sugerido;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

RESUELVE:

1°.- Aprobar las siguientes modificaciones al Modelo de Compromisos de Gestión, establecido en la Resolución N° 249/17 de fecha 16 de enero de 2017 y sus modificativas, incluyendo en el mismo una cláusula de salvaguarda que disponga el ajuste o redefinición de metas de forma automática o de oficio ante situaciones de carácter de emergencia nacional y/o departamental como la mencionada en el visto de esta resolución.-

2°.- Disponer, a los efectos de la liquidación de la partida Compromisos de Gestión, que el grado de cumplimiento de las metas del período enero-abril del 2020 sea del 100% (cien por ciento) para todas las dependencias con metas definidas y contenidas en los Compromisos de Gestión vigentes a la fecha.-

3°.- Disponer las medidas necesarias para la revisión y reformulación de las metas de los períodos mayo-agosto y setiembre-diciembre del 2020, reflejando en la planificación de las mismas, la operativa que se está llevando adelante en las dependencias y los cambios de prioridades definidos en función de la mencionada emergencia sanitaria.-

4°.- Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la División Administración de Personal, al Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a la Unidad Sistema de Retribuciones y Compromisos de Gestión y previa intervención de Contaduría General, pase al Servicio de Liquidación de Haberes, a sus efectos.-

Sr. Eduardo BRENTA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-

